

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL-

2009 APR 20 PM 2:39

Yo, Ab. Dora Sotomayor Leòn,

en mi caracter de Gerente de la compa ia Inmobiliaria Albaluz C. Ltda., muy respetuosamente comparezco y digo:

Que en 6 fojas  tiles acompa o una copia de la escritura de Cesi n y Transferencia de Participaciones de la compa ia Inmobiliaria Albaluz C. Ltda. Que autorizo el Notario Dr. Javier Gonzaga Tama, el 25 de Noviembre del a o 2008, inscrita en el Registro Mercantil el 20 de Enero del 2009, escritura, mediante la cual la suscrita Dora Narcisa Sotomayor Le n, cede y transfiere 9998 participaciones sociales, que tienen un valor nominal de 0,04 centavos de d lar de los Estados Unidos de America a favor del se or Roberto Luis Jurado Jurado.

Dignese disponer se tome nota de la referida cesi n y transferencia de participaciones de la compa ia Inmobiliaria Albaluz C. Ltda.

Del se or Intendente.

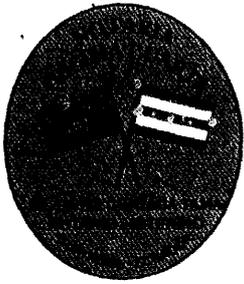
  
Ab. Dora Sotomayor Le n

Exp. No. 24373  
Ced. 0902950922  
Inmobiliaria Albaluz C. Ltda.

Gerente







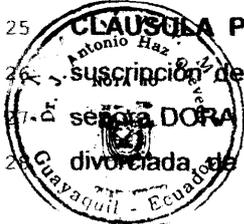
1  
2  
3  
4

**ESCRITURA DE CESIÓN Y  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA  
ALBALUZ C. LTDA.**

5 En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República  
6 del Ecuador, el día viernes veintiuno de noviembre del año dos mil ocho, ante  
7 mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto**  
8 **del Cantón Guayaquil**, comparecen por una parte, la señora **DORA NARCISA**  
9 **SOTOMAYOR LEÓN**, por sus propios y personales derechos y por los que  
10 representa de la Compañía **INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA**, en calidad de  
11 Gerente, quien declara ser de estado civil divorciada, de profesión Abogada de  
12 los Tribunales y Juzgados de la República; y, por otra, el señor **ROBERTO**  
13 **LUIS JURADO JURADO**, por sus propios y personales derechos, quien declara  
14 ser de estado civil casado, ejecutivo.- Los comparecientes son de nacionalidad  
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de  
16 Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y  
17 contratos, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y  
18 resultados de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA**, a la que  
19 proceden en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su  
20 otorgamiento me presentaron la minuta que es del texto o tenor siguiente:

21 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
22 autorizar e incorporar una de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**  
23 **PARTICIPACIONES** de la Compañía **INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.**,  
24 conforme al contenido de las cláusulas que a continuación se expresan:

25 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y  
26 suscripción de esta escritura, las personas y en calidades siguientes: **A) La**  
27 **señora DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN**, mayor de edad, de estado civil  
28 **divorciada** de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogada, en calidad de



1 "LA CEDENTE"; y, **B)** El señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO, mayor de  
2 edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión  
3 Ejecutivo, en calidad de "EL CESIONARIO".- **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
4 **ANTECEDENTES.- A)** "LA CEDENTE", es propietaria de NUEVE MIL  
5 NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (9.998) Participaciones Sociales, de  
6 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
7 (US\$0,04) cada una, en el Capital Social de la compañía INMOBILIARIA  
8 ALBALUZ C. LTDA., constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el  
9 Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo  
10 Suárez, de fecha trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, e  
11 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de noviembre  
12 de mil novecientos setenta y nueve. **B)** Mediante Escritura Pública, celebrada  
13 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de  
14 García, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, e  
15 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el uno de marzo de mil  
16 novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital y reformó su  
17 Estatuto Social.- **C)** Aumentó su Capital Suscrito y reformó su Estatuto, según  
18 consta de la Escritura Pública, otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón  
19 Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, de fecha veintiuno de  
20 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro  
21 Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y  
22 cinco. **D)** Hizo la conversión de su Capital de sucres a dólares, aumento su  
23 capital y reformó su estatuto social, mediante Escritura Pública, celebrada ante  
24 el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart  
25 Vincenzini, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil uno, é inscrita en el  
26 Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de junio del dos mil dos. **E)** La  
27 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
28 INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., celebrada el dieciocho de septiembre del

---

Guayaquil, 12 de Abril del 2007

Señora Abogada  
Dora Narcisca Sotomayor León  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como GERENTE de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., por el periodo de CINCO AÑOS; conforme lo determina Artículo Vigésimo Primero de la Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía; a usted le corresponde la representación individual, legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y deberes establecidos en el Artículo Vigésimo Segundo de la misma Cláusula Segunda del Estatuto Social de la compañía.

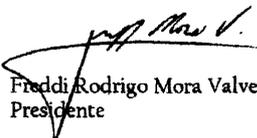
La compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, de fecha 13 de Septiembre de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de Noviembre de 1979.

Aumentó su capital y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, de fecha 08 de Diciembre de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 01 de Marzo de 1988, la compañía aumentó su Capital y reformó su Estatuto Social. Asimismo, nuevamente, aumentó su Capital Suscrito y reformó su Estatuto Social, según consta de la Escritura Pública, otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, de fecha 21 de Diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 27 de Julio de 1995.

Hizo la conversión de su Capital de Sucres a Dólares, aumentó su Capital y reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, de fecha 29 de Noviembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Junio del 2002.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales pertinentes.

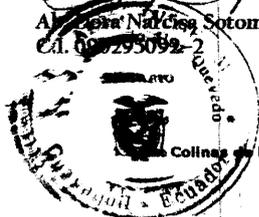
Muy Atentamente,

  
Freddy Rodrigo Mora Valverde  
Presidente

Guayaquil, 12 de Abril del 2007

ACEPTO EL CARGO

  
Abogada Dora Narcisca Sotomayor León  
C.I. 0902930992



Colinas de los Celibos - Diagonal N° 102 y Dr. Julio Salem Dibo - Phone: 593-4-2850450  
GUAYAQUIL - ECUADOR

NUMERO DE REPERTORIO: 24 067  
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:41

---

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha once de Mayo del dos mil siete queda inscrito el  
Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA  
ALBALUZ C. LTDA., a favor de DORA NARCISA SOTOMAYOR  
LEON, a foja 52.247, Registro Mercantil número 9.385.

ORDEN: 24067



s 11,31

REVISADO POR:

mf



**REGISTRO  
MERCANTIL**

---

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., CORRESPONDIENTE A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, a las once horas, en las oficinas situadas en la calle Diagonal N° 102 y Av. Dr. Julio Salem Dibo de la Cda. Colinas de los Ceibos, se reúne la *Junta General Extraordinaria y Universal de Socios* de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:



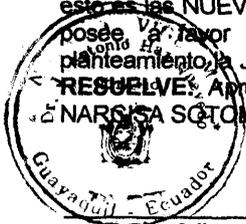
- 1) Cesión y Transferencia de Participaciones que otorga la señora Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN a favor del señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO; y,
- 2) Autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para que la Gerente, señora Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN, comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Cesión y Transferencia de Participaciones que resuelve la presente Junta General.

Preside la Junta General el señor FREDDI RODRIGO MORA VALVERDE, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria Ad-hoc la Lcda. LORENA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ. El señor Presidente ordena que la Secretaria Ad-hoc de la Junta proceda a elaborar el listado de los socios presentes, con el resultado siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR (US\$)	%
Ab. Dora Sotomayor León	9.998	399,92	99,98%
Lcda. Lorena Garcia González	2	0,08	0,02%
	<b>10.000</b>	<b>US\$400,00</b>	<b>100%</b>

La señora Secretaria Ad-hoc, certifica que se encuentran presentes en la Sala las socias que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$400,00), dividido en DIEZ MIL participaciones acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$0,04) cada una. Las socias de la compañía aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los puntos que constan en el orden del día. De inmediato el señor Presidente, de conformidad con lo que dispone el Art. 238, de la nueva Codificación de la Ley de compañías, declara instalado el acto y da paso para que se traten los distintos puntos del orden del día, que son los siguientes:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA SEÑORA AB. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN A FAVOR del señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO.-** Respecto a este punto del orden del día, la señora Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN, solicita la palabra y manifiesta que: Es su voluntad efectuar el traspaso de todas sus participaciones sociales, esto es las NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (9.998) participaciones que posee a favor del señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO. Respecto a este planteamiento, la Junta General de Socios, luego de deliberar al respecto, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar la Cesión de Participaciones Sociales que hace la Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN a favor del señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO.



Finalmente la Junta General de Socios, por unanimidad **RESUELVE:** Autorizar a la Gerente de la compañía, para que a nombre de la compañía, proceda a certificar la cesión de participaciones que hace la señora Ab. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN a favor del señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO.

La Junta General, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente de la compañía son:

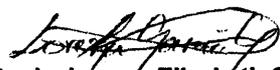
- a) Convocatoria a Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;
- b) Lista de socios asistentes y número de participaciones que representan; y,
- c) Original de la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta General concede un receso de treinta minutos, para que la señorita Secretaria Ad-hoc, proceda a la redacción de la presente Acta, transcurrido el cual, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y es aprobada por unanimidad, con lo que termina la sesión, siendo las doce horas. Firman el Acta, la socia que representa el cien por ciento del Capital Social de la compañía, en unidad de acto con el señor Presidente y la Secretaria Ad-hoc que certifica.- f) Ab. Dora Sotomayor León, Socia - Gerente; f) Lcda. Lorena García González, Socia - Secretaria Ad-hoc; f) Freddi Rodrigo Mora Valverde - Presidente.

**CERTIFICO:**

Que la presente Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 18 de Septiembre del año 2008



**Lcda. Lorena Elizabeth García González**  
**Secretaria Ad-hoc**



# Inmobiliaria Albaluz C. Limitada

## CERTIFICACION

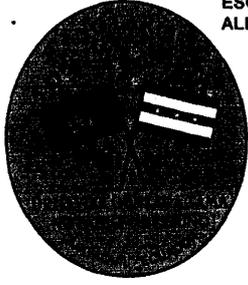


Certifico por la presente que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Inmobiliaria Albaluz C Limitada celebrada el 18 de Septiembre del 2008 tuvo a bien autorizar a la Abogada Dora Narcisca Sotomayor León la cesión y transferencia de sus NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO participaciones acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES de los Estados Unidos de Norte América (US\$0,04) cada una a favor del señor Roberto Luis Jurado Jurado.

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2008

  
Ab. Dora Sotomayor León  
Inmobiliaria Albaluz C. Limitada  
Gerente

*[Handwritten signature]*



1 año dos mil ocho, autorizó a la señora Abogada DORA NARCISA  
2 SOTOMAYOR LEÓN, para que proceda a la cesión de NUEVE MIL  
3 NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (9.998) participaciones sociales  
4 acumulativas e indivisibles, de su propiedad, de CUATRO CENTAVOS DE  
5 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$0,04) cada una, a  
6 favor del señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO, conforme consta de la  
7 certificación otorgada por la Gerente de la compañía, que se acompaña para  
8 que forme parte de esta escritura, como documento habilitante. **CLÁUSULA**  
9 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos,  
10 la señora Abogada DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN cede y transfiere a  
11 favor del señor ROBERTO LUIS JURADO JURADO las participaciones que en  
12 la forma y número se refiere la letra E) de la cláusula segunda de esta  
13 escritura. **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** "EL CESIONARIO", declara  
14 que acepta la cesión y transferencia de las participaciones que hace a su favor  
15 "LA CEDENTE", por convenir a sus intereses y ser su ánimo de adquirir.  
16 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN CON JURAMENTO.-** La Abogada Dora  
17 Narcisa Sotomayor LEÓN, en calidad de Gerente de la Compañía  
18 INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA., DECLARA CON JURAMENTO, que su  
19 representada no es contratista de ninguna obra pública con el Estado, ni con  
20 ninguna de sus instituciones. Agregue usted, señor Notario, el certificado  
21 otorgado por la Gerente de la compañía INMOBILIARIA ALBALUZ C: LTDA.,  
22 en la que consta la autorización de la Junta General, para la cesión y  
23 transferencia a que se refiere esta escritura, así como las demás formalidades  
24 de ley para la perfecta validez e inscripción de esta escritura.- Abogada Dora  
Sotomayor León, Registro número seis mil doscientos noventa – Colegio de  
Abogados del Guayas.-- Queda-agregado al Protocolo, formando parte del  
mismo, el certificado extendido por el Secretario de la Junta General de Socios  
de la COMPAÑIA INMOBILIARIA ALBALUZ C: LTDA.- Los comparecientes



1 presentan sus respectivos documentos de identificación.- En consecuencia los  
2 otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de la estipulaciones y  
3 declaraciones constantes en esta escritura y leída que fue de principio a fin y  
4 en alta voz, por mí, el Notario, a los comparecientes, estos la aprueban en  
5 todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de  
6 acto conmigo.- doy fe.-

7 p.- COMPAÑIA INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.

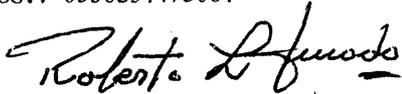
8 

10 f). AB. DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN

11 C.C.: 090295092-2 / C.V.: 085-0937

12 GERENTE

13 RUC.: 0990391475001

14 

15 f). ROBERTO LUIS JURADO JURADO

16 C.C.: 090031834-6 / C.V.: Exento

17

18

19

20

21

22

23

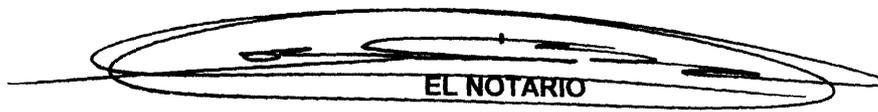
24

25

26

27

28

  
EL NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE  
FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO; Y, CORRESPONDE A  
LA ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.-

  
  
Dr. JAVIER E. GONZAGA YAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**



NÚMERO R.U.C. : 0990391475001

RAZON SOCIAL : INMOBILIARIA ALBALIZ CIA. LTDA.

OMBRE COMERCIAL :  
EC. CONSTITUCIÓN : 27/11/1979  
EC. NACIMIENTO :  
OTAL ACTIVOS : 3,000,000.00

FEC. INICIO ACT. : 27/11/1979  
FEC. INSCRIPCIÓN : 31/10/1981  
FECHA DE ACTUALIZ. : 17/05/2000

ICT. PRINCIPAL : BIENES INMUEBLES  
ICT. SECUNDARIA :

**DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:**

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: ROCAFUERTE CALLE: RUMICHACA  
NUMERO: 832 INTERSECCION: 9 DE OCTUBRE NOMBRE EDIF: OFICINA: P B TELEFONO: 307489 FAX:

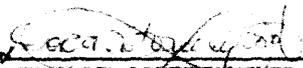
NUM. MICHIP: :

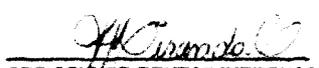
USUARIO : supgye2

TERMINAL : RUC06

FECHA Y HORA : 17/05/2000 11:09:26

LUGAR DE EMISION :

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS





NUMERO DE REPERTORIO: 65.237  
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2008  
HORA DE REPERTORIO: 11:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha veinte de Enero del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA ALBALUZ C. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Décimo Cuarto**, el día 21 de noviembre del 2008, mediante la cual la Sra. **DORA NARCISA SOTOMAYOR LEÓN**, cede y transfiere: **(9,998) nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones** a favor de **ROBERTO LUIS JURADO JURADO**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **6.269 a 6.280**, Registro Mercantil número **1.096**. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **28.563, 78.644, 46.034 y 80.789** del Registro Mercantil del **1.979, 2.002, 2.005 y 2.007** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 65237



S

REVISADO POR:

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
SOTOMAYOR LEON DORA NARCISA	9998	JURADO JURADO ROBERTO LUIS

